



REGLAMENTO INTERNO DE LAS ESTUDIANTES

DE LAS ESTUDIANTES

Art. 173 Son consideradas estudiantes del Centro Educativo quienes habiendo cumplido los requisitos establecidos hayan quedado matriculadas en él, lo cual queda constancia en los documentos correspondientes.

TITULO I

DE LOS DERECHOS:

Art. 174 Es derecho de toda estudiante:

- a) Recibir comprensión y guía oportuna de parte de todos los miembros de la comunidad educativa
- b) Ser tratada con dignidad, respeto y sin discriminación como corresponde a su calidad de persona y a su condición de estudiante.
- c) Ser valorada y estimulada en sus particulares dones y talentos, destrezas y habilidades.
- d) Recibir una orientación y formación integral dentro de un ambiente que le brinde seguridad psicológica, moral, espiritual, académica y física.
- e) El ejercicio responsable de su libertad y la práctica del diálogo.
- f) Ser informada de las disposiciones que le conciernen como estudiante.
- g) Participar en todas las actividades y tareas internas del C.E. que en su condición le corresponden.
- h) Ser estimulada en su vivencia de valores, esfuerzo personal y buen rendimiento académico.
- i) Hacer las peticiones o reclamos que le correspondan en su condición de estudiante, en forma personal o por los canales correspondientes con el debido respeto y en su oportunidad.
- j) Recibir de su profesor(a) de aula o de asignatura las pruebas escritas y trabajos presentados para su revisión.
- k) Ser evaluada fuera de las fechas de los trabajos, exposiciones y/o exámenes, cuando su inasistencia ha sido debidamente justificada.
- l) En primaria y secundaria cuya evaluación es literal, desde el 4° bimestre, será evaluada hasta AD en la modalidad presencial y con A en la modalidad virtual.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

- m) Hacer buen uso de la infraestructura y material del Centro Educativo.
- n) A ser bien tratada física y moralmente por sus padres o apoderados, por sus compañeras y sus profesores. De comprobarse lo contrario (maltrato), el Colegio, se verá obligado a realizar la denuncia correspondiente ante la Fiscalía Provincial de Prevención del Delito o ante la DEMUNA. Elaborar el Acta sobre el caso y escribir el hecho en el Libro de Incidencias y reportarlo al SISEVE.
- o) Recibir orientación y acompañamiento personal por parte de su preceptor(a) y/o Tutora y/o Psicóloga para conocer sus limitaciones y fortalecer sus habilidades.

TITULO II

DE LOS DEBERES Y OBLIGACIONES:

- Art. 175 Los deberes y obligaciones que tienen las alumnas para con la Institución y las personas que la conforman, hacen de ellas personas de bien, por eso:
- a) Norma su comportamiento dentro y fuera del Plantel de acuerdo al presente Reglamento y a la Orientación Ético-Moral del Centro Educativo.
 - b) Colabora gustosamente con sus educadores para que logre que sus palabras, modales, formas de expresión, alcancen el nivel que requiere una elevada cultura.
 - c) Trata con respeto, confianza, diálogo franco y comprensivo y cortesía a los profesores, compañeras, personal del Centro Educativo y a toda persona sin discriminación alguna, dentro, fuera del Plantel y en las redes sociales.
 - d) Si tiene que formular alguna queja o sugerencia, acude a la persona adecuada en el momento oportuno (autoridad o coordinadora de tutoría o psicología).
 - e) Inspira su relación con sus compañeras en la sencillez, la ayuda y el perdón y evita que sus palabras, gestos o escritos puedan herir la susceptibilidad de los demás.
 - f) Asiste con responsabilidad a las actividades escolares, debidamente uniformada y con sus trabajos y útiles escolares en orden con el cabello recogido, sin tintes, con lazo blanco, sin ganchos de color (si es necesario portar una vincha no ancha), sin maquillajes, sin aretes, sin pulseras ni uñas largas y/o pintadas, con medias blancas hasta la altura de la rodilla. Además, a los talleres artísticos y a Ed. Física asistirá portando el material e indumentaria necesaria para realizar las actividades programadas.
 - g) Si viene fuera del Horario Escolar o al Programa de Reforzamiento, siempre debe vestirse adecuadamente, evitando blusas de tiras, escotadas o transparentes, faldas o shorts muy cortos, leggins, prendas con estilo gótico u oversize, jeans rasgados o rotos y accesorios decorativos.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

- h) Sabe que su primera obligación del domingo es dar gracias a Dios, participando en la Santa Misa, particularmente cuando nos corresponde la animación en la Parroquia Nuestra Señora de Fátima y en las actividades religiosas programadas por nuestro colegio.
- i) Cumple sus labores de estudiante en todo lo referente a su formación integral que comprende los aspectos: intelectual, moral, afectivo, religioso, cívico - patriótico y físico (incluidos los encargos dentro del aula).
- j) Si por designación de sus profesores y/o compañeras fuera llamada a ejercer una función dentro y/o fuera del aula, acepta esta responsabilidad en actitud de servicio y debe ser fiel a esta confianza.
- k) Recuerda que debe guardar orden y silencio en:
 - ✚ La formación y desplazamientos, para estimular la rapidez y evitar molestias a los demás.
 - ✚ Los salones de clase, biblioteca y lugares afines para atender, estudiar y trabajar.
 - ✚ La capilla para poder reflexionar y orar.
 - ✚ Los eventos y ceremonias que realiza el Colegio.
- l) Colabora con la higiene ambiental del Colegio colocando sus desperdicios en los contenedores y/o tachos de basura. De esta manera contribuye con el Programa de Reciclaje organizado por el Colegio.
- m) Si en la etapa escolar, la estudiante se encontrara embarazada, la Dirección conversará con los padres para conciliar asertivamente la decisión de continuar los estudios de la menor, dándole facilidades para concluir el presente año escolar.
- n) Mantiene limpio los servicios higiénicos y no escribe en las paredes ni en las carpetas, de lo contrario asumirá el costo del mantenimiento.
- o) Indemniza por los daños ocasionados al Centro Educativo por descuido, irresponsabilidad o hurto.
- p) Respeta las normas en lo referente a las actividades dentro o fuera del plantel, con lealtad y dando testimonio de la formación que recibe y del amor cristiano que vivencia.
- q) Acepta con hidalguía y espíritu de disciplina los consejos y medidas correctivas que le imparten sus superiores y el personal del colegio.
- r) Demuestra en todas partes y en todo momento la mayor decencia y compostura, procurando el decoro y prestigio de su persona, su familia y su colegio.
- s) Informa y entrega a sus padres citaciones, comunicados, invitaciones, acuerdos y otros, que se imparten en el Colegio en lo referente a las actividades de diversa índole: escolares o extra escolares y la mantiene en su archivo personal (Agenda y Sieweb).
- t) Trae la Agenda todos los días en la modalidad presencial, debidamente firmada por uno de los padres o apoderado, ya que es un instrumento de comunicación entre ellos y el Colegio.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

- u) Participa puntualmente en los exámenes ya sea virtuales o presenciales. Su inasistencia debe ser justificada por los padres debidamente identificados a la brevedad posible sin exceder los 3 días hábiles. Sus calificaciones serán con nota no mayor de A en la escala literal. La inasistencia por enfermedad debe justificarse con Certificado Médico o Constancia de Atención.
- v) Recuerda a sus padres el pago puntual de las pensiones para evitar inconvenientes.
- w) Evita comprar golosinas (chicles, helados y otros) en las inmediaciones del Colegio, para no contraer enfermedades, evitar el desorden, y sobretodo no reforzar la presencia de los vendedores ambulantes alrededor del colegio.
- x) No debe traer revistas y/o catálogos para la venta de productos que distraigan la atención de sus compañeras, ni llevar joyas (como aretes, peercing, sortijas, pulseras, collares, cadenas ni relojes inteligentes y/o sofisticados) juguetes, excesivas cantidades de dinero, artículos tecnológicos como, smartphones, tablets, computadoras portátiles u otros objetos de valor. A menos que el profesor o el colegio lo solicite. El Colegio no se responsabiliza de su pérdida.
- y) Participa activamente en las diferentes actividades programadas por las diferentes áreas.
- z) Asiste a las actividades Cívico-Patrióticas, Culturales, Académicas, Religiosas y Deportivas en horas o días extra escolares que programe el Colegio con la vestimenta que amerite la circunstancia en coordinación con la Dirección.
- aa) Acepta las sanciones que el Colegio estipula para las Tardanzas. Pasada la hora de ingreso al Colegio, se considera Tardanza. A partir de tres tardanzas injustificada se considerará una inasistencia, además la estudiante será notificada por el Auxiliar o la Tutora a sus padres para un mejor compromiso y responsabilidad.

Art. 176 Son actividades de participación obligatoria:

- a) Retiro espiritual.
- b) Celebración Eucarística por festividades religiosas y/o acontecimientos importantes.
- c) Campañas de ayuda a la comunidad.
- d) Colectas y/o campañas de difusión a la comunidad.
- e) Festividades deportivas y artísticas.
- f) Visitas de estudio a los museos, lugares históricos y áreas naturales protegidas.

Art. 177 También en el Colegio existen los talleres o grupos de participación opcional:

- a) Grupos de Pastoral.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

- b) Policía Escolar.
- c) Orquesta de Cámara.
- d) Talleres de Arte (violín, flauta, coro, teatro y ballet).
- e) Líderes.
- f) Reforzamiento y nivelación académica en algunas áreas.
- g) Preparación académica para Concursos Externos.
- h) Centinelas del Agua.
- i) Brigadas de Defensa Civil.

Art. 178 Es obligación de las alumnas aceptar responsablemente las normas educativas del Colegio, comprometiéndose a:

- a) Cumplir las normas axiológicas del Centro Educativo que le motivan a vivenciar principios y valores propugnados por la Iglesia Católica y la Promotoría del Centro Educativo.
- b) Cumplir los deberes como estudiantes, en los aspectos de formación moral y religiosa; cívica y patriótica; intelectual y vocacional.
- c) Ser respetuosa del honor y dignidad de toda persona dentro y fuera del Colegio así como también en las redes sociales.
- d) Colaborar en el mantenimiento del ambiente familiar-cristiano del Centro Educativo, cultivando la oración, esforzándose por conocer a Cristo, a nuestra Madre La Virgen María, a nuestras patronas, Virgen de Fátima, Santa Ángela, Santa María de la Encarnación y Santa Úrsula, a los hombres y mujeres que han participado en la formación de la personalidad histórica de la patria.
- e) No conformarse con la nota "B" en la escala literal, sino lograr un excelente rendimiento académico por su propio esfuerzo y capacidad, actuando con honradez y sinceridad en sus actividades académicas y de evaluación.
- f) Presentar diariamente a sus padres la Agenda, para leer y firmar los comunicados de los profesores y de otros miembros del Centro Educativo.
- g) Participar responsablemente y con alegría en las actividades recreacionales, de deporte, religiosas u otras que se desarrollan en cumplimiento del calendario religioso-cívico-escolar o por invitaciones de otras Instituciones.
- h) Demostrar respeto a los símbolos patrios y cantar con fervor los Himnos (Nacional, a la Región Loreto, a Iquitos, el Himno del Colegio, y otros)
- i) Cumplir con los encargos que se le confía en el Centro Educativo, en el aula y en los equipos de trabajo interno.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

- j) Respetar la propiedad privada, dentro y fuera del Plantel.
- k) Aceptar con dignidad las sanciones a que se hace merecedora por las faltas, errores y omisiones causadas por negligencia.
- l) Permanecer en los ambientes en el momento oportuno: en el aula durante las clases y en los patios durante el recreo y actuaciones, incluyendo en las clases virtuales.
- m) Recibir orientación y acompañamiento personal por parte de su preceptor(a) y/o tutor(a) para conocer sus limitaciones y fortalecer sus habilidades.
- n) Contribuir al ahorro de energía apagando las luces, ventiladores y equipos de aire acondicionado al salir al recreo o a un ambiente distinto para otro curso.
- o) Permanecer bien uniformada al ingreso, durante las clases y a la salida.

Art. 179 Está prohibido para las estudiantes:

- a) Expresar ideologías que atenten contra la doctrina de la Iglesia Católica o la axiología del Colegio.
- b) Actos reñidos contra la moral y el pudor de las personas.
- c) Hacer uso de vocabulario inapropiado o soez.
- d) Promover desórdenes dentro y fuera del Plantel.
- e) Falta grave de respeto a sus profesores y compañeras.
- f) Faltar a las normas de cortesía y las buenas costumbres.
- g) Introducir en el Colegio juegos de azar, juegos de magia, bebidas alcohólicas, cigarros electrónicos, cualquier tipo de drogas, objetos punzocortantes, lecturas obscenas o que atenten contra el pudor y la vida, además de otros objetos que perturben o causen daños físicos y emocionales.
- h) Faltar a la verdad y dañar la dignidad y honra de las personas dentro y fuera del colegio, así como también en las redes sociales.
- i) Falsificar la firma del padre o apoderado, utilizar los accesos que no le pertenecen para ingresar a la plataforma SieWeb u otras plataformas educativas.
- j) Adulterar las notas en la Agenda Escolar, en los trabajos escolares y en los exámenes.
- k) Dañar intencionalmente los bienes comunes tales como muebles, paredes, puertas, textos y/o apropiarse de lo que no les pertenece.
- l) Está totalmente prohibido agredir a la compañera con huevos, harina u otros elementos dentro y fuera del plantel en ocasiones de celebración personal o grupal.
- m) No asistir al Plantel y salir de él y del aula, sin autorización durante la jornada escolar.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

- n) Permanecer en el aula en horas de recreo, antes de la formación y cuando tienen otras asignaturas en otros ambientes.
- o) Promover rifas, colectas u otras actividades, sin la debida autorización de la Dirección.
- p) Vender productos en el Colegio para su propio beneficio o de terceras personas.
- q) Participar sin permiso en reuniones o competencias que alteren el normal desenvolvimiento de sus actividades como estudiante.
- r) Usar el nombre del Centro Educativo para otros fines que no sean de competencia educativa.
- s) Asistir al Centro Educativo estando con fiebre, procesos gripales o con alguna enfermedad contagiosa.
- t) Todo tipo de agresión verbal, física y psicológica a sus compañeras: mal uso de Facebook, WhatsApp, chat, Skype, Twitter, Instagram y demás redes sociales, etc.
- u) Asistir al Colegio con la falda corta o a la cadera, el cabello teñido, suelto o con flecos en la cara, con lazos blancos grandes o demasiado llamativos, las uñas largas, postizas o pintadas, las medias cortas o con diseños, con zapatillas o botines de color y usar otra prenda o accesorio que no forma parte del uniforme escolar.
- v) Asistir al Colegio con algún accesorio de Ed. Física si no le corresponde, pantalonetas, buzos, panties, sandalias, etc.
- w) El Colegio no recepcionará materiales de trabajo, alimentos y otros objetos que las alumnas hayan olvidado en casa.
- x) Pedir prestado el teléfono celular a los docentes o trabajadores para realizar llamadas.
- y) Otras faltas que a juicio de los directivos o docentes merezcan sanción.
- z) Salir del aula bajo pretextos injustificados (llámese, para ir al baño, a la enfermería o a la oficina de psicología).
- aa) Estar con casacas en horas de la formación, recreo y salida en días calurosos.
- bb) Realizar exageradas demostraciones de afecto hacia sus compañeras y maestros.
- cc) Traer teléfonos celulares, tablets, laptops y otros aparatos tecnológicos.
- dd) Tomar fotografías o grabar videos durante las horas de clase (dentro o fuera del aula).
- ee) Publicar fotografías y/o videos relacionados con nuestro Colegio en las redes sociales.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

TITULO III

DEL RÉGIMEN DEL COMPORTAMIENTO, ESTÍMULOS Y SANCIONES

Art. 180 En concordancia con el Perfil del Educando, Reglamento Interno y demás normas, el Centro Educativo orienta el comportamiento de las estudiantes, a fin de que cada una desarrolle su sentido de libertad, responsabilidad, honradez, veracidad, ayuda mutua y respeto a la persona.

Art. 181 La asistencia y la puntualidad son aspectos considerados importantes para la formación de un comportamiento con autonomía.

Art. 182 El ingreso al Centro Educativo es hasta las 07:10 a.m. hora en que se tocará el timbre y empezará la formación.

Las puertas de las calles Próspero y Alfonso Ugarte se abrirán a partir de las 06:40 a.m.

Posteriormente, la puerta de la calle Alfonso Ugarte se cerrará a las 07:10 a.m. y la puerta de la calle Próspero se cerrará a las 07:15 a.m. (considerándose así cinco (05) minutos de tolerancia).

Se considerará "tardanza" después de las 7:15 a.m.

Toda tardanza se anota en el Cuaderno de Control por el auxiliar y del Aula.

Las estudiantes con tres (03) tardanzas recibirán una citación dirigida a sus padres para un compromiso a mejorar su puntualidad.

Art. 183 La justificación de la inasistencia se da en el término de 24 horas (01 día) en la secretaría.

A las estudiantes de secundaria que no asistan al Colegio se les llamarán por teléfono a sus casas para saber el motivo de las inasistencias.

Las que no asistan al Centro Educativo por tres días o más están obligadas a presentar en la Secretaría los documentos probatorios que justifican la inasistencia.

Los documentos se presentan en el transcurso de los tres primeros días de su enfermedad o del problema familiar. De no presentar la documentación, la Coordinadora de Tutoría hará el seguimiento.

Art. 184 Los permisos especiales se tramitan con la Dirección del Plantel, hasta con una semana de anticipación, presentando los documentos probatorios.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

Art. 185 La exoneración de los ejercicios físicos se hará mediante la presentación de una solicitud escrita del padre o madre de familia o apoderado, justificando la imposibilidad con el Certificado de Salud correspondiente.

Art. 186 En el período de exámenes están suspendidos los permisos.

Art. 187 Las estudiantes que pertenecen a otra religión o grupo religioso firmarán un Compromiso de Honor juntamente con sus padres para no hacer proselitismo y respetar la religión Católica.

Las estudiantes con bajo rendimiento académico, firmarán un compromiso de honor a inicio del segundo bimestre.

ESTÍMULOS:

Art. 188 La Dirección del Plantel otorgará premios y felicitaciones a las estudiantes que se distinguen en el cumplimiento de sus deberes escolares.

Art. 189 Los principales estímulos son:

- a) Felicitación verbal o escrita de parte de la Dirección y/o del personal Docente.
- b) Diploma de Honor por haber demostrado actitudes significativas positivas y haber vivenciado valores y virtudes humano-cristianas y por habilidades artísticas.
- d) Premio de Excelencia a la estudiante que ha ocupado el primer lugar en aprovechamiento en los cinco grados de secundaria en el mismo Centro Educativo.
- e) Demostración de confianza asumiendo cargos que suponen una mayor responsabilidad y desarrollo de sus capacidades en los siguientes Comités de Participación:

Centinelas del Agua

Comité de Deportes

Brigadas de Defensa Civil

Policía Escolar

Encargos en el Aula

Grupo de Líderes

Orquesta de Cámara

Art. 190 Las alumnas se hacen acreedoras de estímulos, por secciones, como:

- a) Premiar al aula que demuestre el más alto nivel de responsabilidad en puntualidad y limpieza.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

- b) Ocupar el sitio preferencial en las reuniones que se desarrollan en el Patio de Honor del Centro Educativo.
- c) Representar al Colegio en actividades culturales, sociales, religiosas, etc. designadas por la Dirección.
- d) Colocar sus fotografías en el Mural de la entrada, en la Agenda escolar, plataforma SieWeb, página web y/o revista ocasional.
- e) Exhibición de los trabajos más destacados en las diferentes muestras o ferias de exposición que realizan las diferentes áreas.

SANCIONES:

Art. 191 El Centro Educativo determina sanciones para las estudiantes que infringen las normas que establece el Reglamento Interno del Centro Educativo. Las sanciones están orientadas a recuperar el comportamiento ejemplar de la estudiante y salvaguardar el derecho educativo de la familia Fatimeña.

Art. 192 Se consideran faltas que necesitan seguimiento, investigación y/o sanciones:

- a) Casos de falta de respeto grave hacia sus compañeras y personal que labora en el Colegio dentro de la Institución y /o en las redes sociales.
- b) Actos que atenten contra la moral: Destruir un hogar por una relación impropia y actitudes o gestos contra el pudor.
- c) Faltas de palabra u obra al Personal Directivo, Profesores, Personal Administrativo, de Mantenimiento y Servicio.
- d) Calumnias, mentiras, engaños y otras faltas de honradez como todos los casos de hurto.
- e) Introducción al Centro Educativo de bebidas alcohólicas, cigarrillos electrónicos o cualquier tipo de sico alucinógenos. En este último caso, es potestad de la Dirección del Centro Educativo, dar cuenta del hecho a la dependencia de estupefacientes de la Policía Nacional.
- f) Reincidencia en indisciplina.
- g) No demostrar interés por mejorar su conducta, interrumpir el normal desarrollo y causar malestar al profesor y compañeras.
- h) Sustraer de cualquier forma el examen del profesor.
- i) Copiar de cualquier forma durante los exámenes.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

- j) Suplantación de exámenes y trabajos.
- k) Agresión verbal, física y psicológica a la compañera dentro y fuera del Colegio (Bullying, Cyber Bullying).
- l) Suplantar la firma del padre o apoderado en la agenda y otros documentos.
- m) Introducir al Colegio objetos que perturben el normal desarrollo de la clase. (Ver Art. 179, inciso "g")

Art. 193 En el transcurso del Año Escolar, el Comité de Tutoría conversará con los Padres de Familia de las estudiantes que hayan presentado los siguientes casos. Esto, como parte del seguimiento y monitoreo para conseguir la mejora de los resultados de su niña durante el año escolar.

- ✚ Reincidencia de su hija en un mal comportamiento.
- ✚ Reincidencia de su hija en tardanzas e inasistencias.
- ✚ Reincidencia en agresiones físicas y verbales a la compañera.
- ✚ Desprestigiar al colegio o algún miembro de la Institución.
- ✚ La estudiante como los padres firmarán un compromiso de honor.

Art. 194 Dan lugar a la no ratificación de la matrícula en el Colegio para el siguiente año:

- a) Las que han tenido problemas con el pago de la pensión durante el año o que no hayan terminado de pagar la mensualidad al 30 de diciembre.
- b) Los padres de la estudiante que repite el año escolar deberán acercarse a la Dirección General antes de la matrícula o sea durante el mes de enero para avisar si quieren o no continuar en el colegio. De no preocuparse se pierde derecho a ratificar la matrícula.

Art. 195 Las sanciones se aplican a través de acciones preventivas y correctivas:

- a) Llamada de atención verbal a la persona que cometió la falta.
- b) Amonestación escrita y citación al padre de familia o apoderado por la tutora y la Coordinadora de Tutoría.
- c) Suspensión temporal.
- d) Separación del Colegio.

Art. 196 La suspensión temporal, y la separación definitiva, son aplicadas por Resolución Directoral Institucional de la Dirección General con opinión del Comité de Coordinación Interna, el Informe del Comité de Tutoría y los informes que estime la Dirección General.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

- Art. 197 Procede la separación definitiva, después de haber cumplido con el proceso de seguimiento. (Art. 195) en los casos siguientes:
- a) Falta grave, debidamente comprobada.
 - b) Incumplimiento de lo acordado con el Comité de Tutoría.
 - c) En caso de separación del Colegio, no se renueva la matrícula.

TITULO IV

DEL UNIFORME ESCOLAR:

- Art. 198 Las estudiantes deben guardar el prestigio de su persona y del Centro Educativo, dentro o fuera del local. Deben llevar correctamente el uniforme o tener una vestimenta adecuada según las coordinaciones con la Dirección.
- Art. 199 El uso del uniforme escolar es obligatorio para asistir al Centro Educativo, Clases Virtuales y a todos los actos o ceremonias internas o externas. Consiste en:
- a) Polo y falda de acuerdo al modelo establecido debajo de las rodillas y a la cintura, medias totalmente blancas a la altura de las rodillas y zapatos negros sin tacones ni plataformas. En casos de días fríos, se acepta la casaca azul con la insignia del Colegio.
 - b) Se considera incompatible y falta que las estudiantes acudan al Plantel portando accesorios ajenos al mismo. También que las estudiantes vistan el uniforme de Educación Física con zapatos, salvo excepciones autorizadas.
 - c) Las estudiantes que por algún motivo no tuvieran el uniforme completo por algún imprevisto, deberán presentarse a la Coordinadora de Tutoría y solicitar el pase correspondiente.
- Art. 200 El uniforme de Educación Física es el establecido por el Centro Educativo y debe estar marcado con su nombre y apellidos, al igual que las demás prendas del uniforme escolar. Las prendas de vestir son:
- a) En primaria y secundaria polo blanco cuello redondo con la insignia del colegio y short-falda rojo con elástico en la cintura y a medio muslo, zapatillas sencillas totalmente blancas y medias blancas hasta la rodilla. No se acepta pantaloneta.
 - b) Las estudiantes de 5to. de Primaria a 5to. de Secundaria asisten con el uniforme escolar.



**CENTRO EDUCATIVO PARROQUIAL
NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA**

- c) Del 1er. al 4to. Grado de primaria, el día de Educación Física asisten al Colegio con el uniforme de Educación Física.

Art. 201 El uso del uniforme de Educación Física es obligatorio en las clases de dicha asignatura. El no traer uniforme de Educación Física afecta la nota de evaluación de la asignatura y de Comportamiento.